



RESOLUCIÓN CS N°

144 - 17

Avellaneda, 12 MAY 2017



VISTO: El Expediente N° 473/2014; las Resoluciones R. N° 560/2014 y la N°631/2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R. N° 560/2014 aprueba el Reglamento de Control de Asistencia para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda y la Resolución R. N° 631/2015 modifica la antes mencionada incorporando el art. 5° bis.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

Que corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique las Resoluciones de aprobación y modificación del Reglamento de Control de Asistencia para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que en función de lo expuesto, la Comisión de Administración y Gestión le ha dado su tratamiento y emitido el dictamen que es de su competencia, siendo aprobado por unanimidad en la LII° Sesión del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Ratificar las Resoluciones R. N°560/2014 y la N°631/2015 de aprobación del Reglamento de Control de Asistencia para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda y de modificación de la antes mencionada incorporando el art. 5° bis, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General y a la Dirección de Personal. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

144 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA